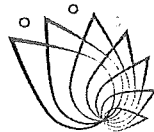




MORELOS  
2018 - 2024



MORELOS  
ANFITRION DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Depto:	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO
Oficio Núm.:	SH/1961-GH/2023

"2023, año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Cuernavaca, Mor., 15 de diciembre de 2023

C.P. ANTONIO HERNÁNDEZ MARÍN  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE FINANCIERO ADMINISTRATIVO  
DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA.  
P R E S E N T E

Asunto: Atención al oficio SH/UEFA/1066/2023.

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 1, 3, párrafos primero, segundo y tercero, 9, fracción III, 13, 14, primer párrafo, 15, y 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; 1, 11 y 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; así como de conformidad a lo establecido en el artículo 8 y 13 fracción VI de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; artículo 3, 12 y 15 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos y en los artículos PRIMERO, primer párrafo, y DÉCIMO, primer párrafo, del Decreto número Quinientos Setenta y Nueve por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad" en su edición número 6155 del 29 de diciembre de 2022; mismo que fuera reformado mediante el Decreto Número Mil Doscientos Ochenta y Tres, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Decreto Número Quinientos Setenta y Nueve por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad" número 6213, de fecha 24 de julio de 2023; y toda vez que al cierre del mes de noviembre 2023, se obtuvo un balance presupuestario sostenible de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Contabilidad a través del oficio DGC/2160-AM/2023, se indica lo siguiente:

En atención al oficio número SH/UEFA/1066/2023, mediante el cual determina que cuenta con ahorros y economías las cuales pretenden ser utilizadas para promover la eficacia operativa de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Hacienda al cierre del presente ejercicio; esto en apego al Plan Estatal de Desarrollo 2019 -2024, de acuerdo al eje rector 5. Modernidad para las y los Morelenses, y al **Objetivo Estratégico 5.8** Fortalecer la hacienda pública estatal para lograr un desarrollo sostenible, equitativo y viable en el estado, mejorando las condiciones económicas y sociales de la población.

Derivado del análisis a la solicitud realizada, así como en uso de la atribución conferida en el último párrafo del artículo 15 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, se ha determinado que en virtud de atender las necesidades de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Hacienda que le permitan el cumplimiento de sus atribuciones, además de que se encuentra acorde con el Plan Estatal de Desarrollo 2019 -2024, tal y como se señala en el párrafo anterior, se ha considerado tener a bien autorizar la **adecuación presupuestal** solicitada, la cual **consiste en efectuar una Ampliación** por un monto de **\$200,000.00 (Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.)**, derivado de los ahorros y economías generadas, de conformidad con lo indicado en el primer párrafo del presente, quedando de acuerdo a lo siguiente:



SECRETARÍA  
DE HACIENDA



hacienda.morelos.gob.mx



Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos



@SH\_Morelos



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Depto:	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO
Oficio Núm.:	SH/1961-GH/2023

Tipo de Autorización: Ampliación Presupuestal	
Origen de Recursos	Fuente de Financiamiento: Recursos Federales (No etiquetado) Procedencia: 2023 - R28 Participaciones Federales

URG	Proyecto	Partida	Importe	Concepto
03.03 Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Hacienda	030002	3521 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$200,000.00	Garantizar la preservación y óptimo funcionamiento de los activos mobiliarios de la Secretaría de Hacienda promoviendo así la eficacia operativa.

Cabe mencionar que dicha asignación, contempla la resignación de recursos solicitada mediante las transferencias de recursos registradas a través del sistema de contabilidad gubernamental vigente, denominado Sistema Integral de Gestión Financiera (SIGEF) bajo los siguientes folios:

URG	Proyecto	Folio
03.05	030004 - Coordinación Servicios y Control del Gasto Público Inversión y Deuda Pública	17182 y 17280

No se omite mencionar, que la presente adecuación presupuestal, se autoriza en estricto apego a lo dispuesto en el artículo 13 fracción VI de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como el artículo 15 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos los cuales establecen que los ahorros y economías generados como resultado de la aplicación de medidas para reducir y racionalizar el gasto corriente deberán destinarse a los programas prioritarios de la Entidad Federativa.

Para los efectos anteriores, es de resaltar lo dispuesto en el **ARTÍCULO QUINTO** del Decreto citado en el primer párrafo del presente oficio, el cual establece que las personas titulares de los Entes Públicos, las Unidades Responsables del Gasto, así como los Órganos de Gobierno y los Directores Generales, titulares o sus equivalentes de las Entidades y Organismos Públicos Autónomos, serán directamente responsables del cumplimiento de sus obligaciones y que en el ejercicio de sus presupuestos aprobados se cumplan las reglas que para cada caso apliquen y que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas y acciones previstas en sus respectivos Programas Presupuestarios, así como en las demás disposiciones aplicables; y no deberán contraer compromisos que rebasen el monto de los presupuestos autorizados o acordar erogaciones que no permitan el cumplimiento de las metas aprobadas para el año correspondiente.

Lo anterior, se informa para los efectos administrativos a que haya lugar.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**L.C. JOSÉ GERARDO LÓPEZ HUÉRFANO**  
**SECRETARIO DE HACIENDA DEL PODER EJECUTIVO**  
**DEL ESTADO DE MORELOS**

PODER EJECUTIVO DEL  
ESTADO DE MORELOS



SECRETARÍA DE  
HACIENDA

Con copia para.-

L.C. Arturo Delgado Ávila.- Encargado de Despacho de la Coordinación de Programación y Presupuesto.- Para su conocimiento.

L.A. Elizabeth Navarro Figueroa.- Directora General de Presupuesto y Gasto Público.- Mismo fin.

Expediente/Minutario.- Folio CPP: 0251

JGLH/ADA/ENF/JMM/igb



SECRETARÍA  
DE HACIENDA



hacienda.morelos.gob.mx



Secretaria de Hacienda del Estado de Morelos



@SH\_Morelos